



DECRETO EXENTO N° 1429 /
ANGOL, 09 ENE. 2019

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
58190239		ANA GARRIDO ESCOBAR	01.11.18	14.11.18	14
38927290		CATHERINE SEPULVEDA MAUREIRA	02.11.18	01.12.18	30
23707235		MARCELA POBLETE NARVAEZ	02.11.18	16.11.18	15
58186432		EVELYN MARCHANT BELTRAN	03.11.18	02.12.18	30
23938502		INGRID MORALES MONTOYA	04.11.18	03.12.18	30
58194446		ALEJANDRA PEREZ HUNRICHSE	05.11.18	11.11.18	07
58195310		LAURA ORELLANA INFANTE	05.11.18	25.11.18	21
58194867		KARINA QUIROZ OÑATE	05.11.18	07.11.18	03

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

11/10/18
JLBO/MBS/ GPM/PUP/pos.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL